

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- Aprueba dotación personal de Salud año 2015, según decreto N° 1943 de fecha 29/09/2014.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2015, según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/14.

DECRETO ALCALDICIO 10

- 1.- Nombrase en calidad de Contrata para cumplir funciones de técnico en enfermería de nivel superior en posta de Trupan dependientes del Depto. Salud

**NOMBRE** : VIVIANA NOEMI RAMIREZ TOLEDO  
**RUT** : XXXXXXXXXX  
**TITULO** : TECNICO DE ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR  
**JORNADA** : 44 HRS.  
**FECHA** : DESDE EL 01 DE ENERO 2015.  
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2015.

**NIVEL:** 15

**CATEGORIA:** C

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$443.954.- (Cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos). mensual, se cancelara asignación municipal por atención de urgencias fuera de su horario de jornada normal de un valor de \$69.000.- (sesenta y nueve mil pesos) Art. 45 ley 19.378, lo que deberá ser respaldado para su pago ,hoja de atención de pacientes.

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico comunal por \$ 8.281.- (Ocho mil doscientos ochenta y un pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno, viatico fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 o mientras sean necesarios sus servicios.

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto. Salud

IAFA/ASO/FSF/am

